



Patronato de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

***La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.***

***De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.***

***En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.***

***El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.***

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife  
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos  
18009 GRANADA (ESPAÑA)***

***+ 34 958 02 79 45***

***[biblioteca.pag@juntadeandalucia.es](mailto:biblioteca.pag@juntadeandalucia.es)***



JUNTA DE ANDALUCIA

CANCIONERO

GOMEZ  
MARRIQUE

1

MADRID 1886

A-3  
7  
28  
B.P.A.G.

P.C. Municipal de la Alhambra y Generalife  
CONSEJO DE CULTURA

BIBLIOTECA DE  
LA ALHAMBRA

Est.

A-3

Tabl.

4

N.º

28



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

COLECCIÓN

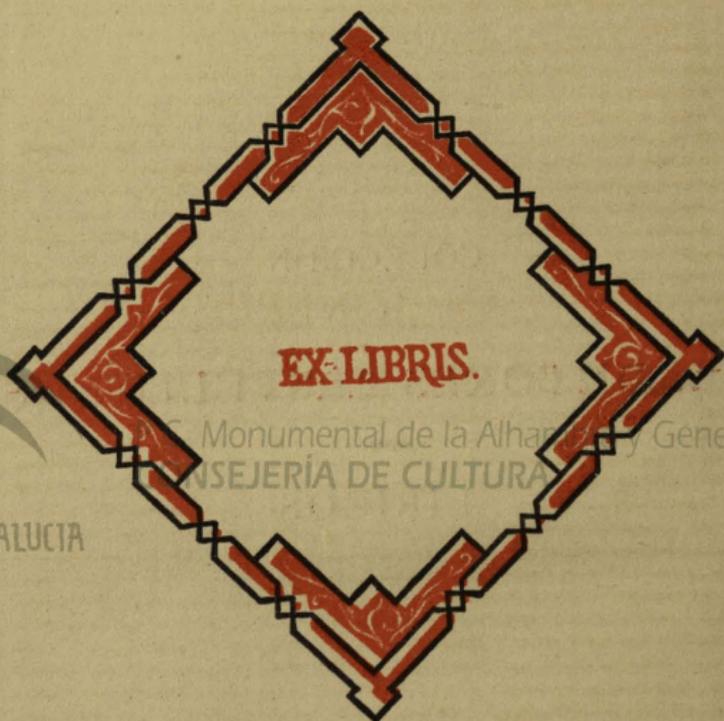
DE

**ESCRITORES CASTELLANOS**

LÍRICOS

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA



Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

CANCIONERO

DE GÓMEZ MANRIQUE

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalif

CONSEJERÍA DE CULTURA

TOMO I



JUNTA DE ANDALUCIA

## TIRADAS ESPECIALES

---

25	ejemplares en papel China.....	I á XXV
25	» en papel Japón.....	XXVI á L
100	» en papel de hilo.....	I á 100



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

R204

COLECCION  
DE  
ESCRITORES CASTELLANOS

# CANCIONERO

DE

## GÓMEZ MANRIQUE

PUBLICALE CON ALGUNAS NOTAS

D. ANTONIO PAZ Y MÉLIA

TOMO PRIMERO



MADRID

IMPRENTA DE A. PÉREZ DUHALL

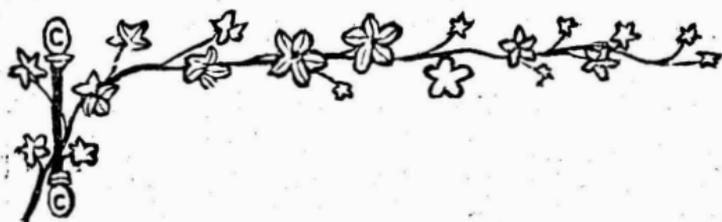
1885

Donativo del Sr. Conde de  
Romanones á la Biblioteca  
de la A. M. T. U. N. A. 1909

Patrimonio de la Alhambra  
INSTITUTO DE CULTURA

DE ANDALUCIA

LIBREROS



## INTRODUCCIÓN

---



L terminiar el autor de este CACIONERO la Dedicatoria con que le envi6 al Conde de Benavente, decia asi, movido de su modestia :

« ¡ O quien no sopiera trobar, para me haber  
» puesto en tal diferencia sobrel obedecer o des-  
» obedecer el mandamiento de vuestra Señoria !  
» A la qual suplico que pues le obedezco e cum-  
» plo, *quiera mandar tener este libro cerrado en su*  
» *camara*; que de cosas hay que mejor es estar  
» con la esperança que con el cumplimiento de-  
» lla; y asy vuestra Señoria habra conseguido  
» su fin en auer estas obras, y su componedor,  
» que queda a vuestro seruicio, quedara en la  
» buena posesion en que es tenido de aquellos  
» a quien sus obras son ynotas. »

Donde puede advertirse cuánto favoreció la

suerte sus deseos, pues la obra quedó tan oculta, que por espacio de cuatro siglos, si no se ha ignorado del todo su existencia, se ha vivido generalmente sólo con la sospecha de que existía<sup>1</sup>. Al cabo de tan largos años una feliz casualidad ha hecho que casi á un tiempo mismo, y aisladamente, la encontráramos, el Sr. Zarco del Valle, entre los manuscritos de la Biblioteca de S. M., y el que estas líneas escribe, entre los de la Biblioteca Nacional.

No es Gómez Manrique poeta tan desconocido que haya de ahuecarse la voz para ponderar lo peregrino del hallazgo; y bien se alcanza que el Cancionero de un solo autor es menos importante que el que por contener obras de varios, da á conocer una época literaria; mas con todo, parece su publicación motivo de enhorabuena para los que, admirando ya al autor en la media docena de composiciones que de él se conservaban, podrán conocerle bajo nuevos aspectos en el centenar largo que hoy se imprime.

<sup>1</sup> «Á instancias del Conde de Benavente, dice Ticknor, recogió Gómez Manrique todas sus poesías en un volumen que quizá exista aún, si bien no ha sido nunca impreso.» (*Literatura española*, 1, pág. 432. — *Adiciones á Pulgar*, edición de 1775, página 239.)

Y Méndez en su *Tipografía* (páginas 264-265) dice, hablando de la poesía titulada REGIMIENTO DE PRÍNCIPES:—«Esta composición la tengo copiada del manuscrito original, juntamente con toda la *Colección de las obras poéticas* de este nobilísimo señor Gómez Manrique.»

Si con razón se ha dicho que nobleza obliga, pocos más obligados que Gómez Manrique. Aun callando otros ascendientes famosos (pues parecen como vinculados en esta familia el valor, el carácter y el ingenio), cuenta por sus abuelos á Diego Gómez Manrique, valiente caballero, muerto en la de Aljubarrota, y á Doña Juana de Mendoza, aquella *Rica hembra* de tan singular temple que, no logrando determinarla á contraer segundas nupcias todo el empeño de un Monarca, convenciola al punto un oportunísimo bofetón, con rara perspicacia aplicado por la mano del que pretendía la suya. Fué su padre Don Pedro Manrique, aquel Adelantado cuyos hechos llenan las crónicas de Don Juan II y de su sucesor, y de quien dijo uno de sus émulos <sup>1</sup> «*que cuanto Dios le menguara de cuerpo le creció en el seso*»; y su madre, Doña Leonor de Castilla, hija del Infante Don Fadrique, prima hermana de Reyes, Camarera mayor de la Reina doña María, y señora tan virtuosa que, muerto su marido, tomó el hábito en el monasterio de Calabazanos y allí pasó su larga viudedad. Entre sus hermanos, todos notables caballeros, cuenta al primer Conde de Paredes, Don Rodrigo Manrique, llamado el segundo Cid, como vencedor en veinticuatro batallas; y fueron deudos suyos muy cercanos dos guerreros y poetas ilus-

<sup>1</sup> Don Sancho de Rojas, Arzobispo de Toledo.

tres, el Marqués de Santillana y Jorge Manrique.

Según Salazar<sup>1</sup>, hubo de nacer hacia el año 1412, pues fué el quinto entre sus hermanos, y el segundo, Don Rodrigo, nació en 1409. Alvar García de Santa María dice que el Don Rodrigo tenía veintidos años cuando puso sitio á Huéscar en 1434, en cuyo caso habría nacido en 1412, y nuestro autor hacia 1415<sup>2</sup>. Muy joven, pues, debía ser éste cuando tomó parte en aquella atrevida empresa que terminó por la toma de la fortaleza á escala vista. Salazar asegura que las primeras memorias de nuestro autor datan de este sitio, y que por el valor de que dió pruebas le dejó Don Juan II encargado del gobierno de la plaza. Sin embargo, en la larga carta con que el vencedor dió al Rey cuenta del obstinado sitio, no nombra una sola vez á su hermano Gómez Manrique, y sí al mayor, Diego Gómez Manrique. Quizá la semejanza de los nombres produjo la confusión.

Entre la de aquellos azarosos tiempos, y las necesarias mudanzas de partido á que los compromisos de su influyente linaje le obligaban, descúbrese en su larga vida tres rumbos bien determinados, á saber: favor prestado

<sup>1</sup> *Casa de Lara*. Del citado autor tomo la mayor parte de estas noticias.

<sup>2</sup> Nótese que Salazar, sin duda por error material (*loco cit.*), pone en 1409 el nacimiento del primogénito Don Diego Gómez Manrique, y en 1406 el del segundo, Don Rodrigo.

á los Infantes contra Don Álvaro de Luna; al Príncipe Don Alfonso contra su hermano Enrique IV, y á Don Fernando y Doña Isabel contra el destronado de Ávila.

Mientras vivió su padre, siguió el partido del Infante Don Enrique de Aragón y de los Grandes; fué uno de los quince que en 1439 se capituló entrasen en Tordesillas para buscar medio de apaciguar el encono de su partido contra Don Álvaro de Luna <sup>1</sup>; y después de la muerte del valeroso Adelantado, continuó firmemente con sus hermanos en aquel partido.

Cítanle las Crónicas entre los caballeros que en 1440 recibieron á Doña Blanca de Navarra cuando vino á casarse con el Príncipe Don Enrique <sup>2</sup>, y al año siguiente acompañó al Infante Don Enrique en su expedición á Toledo, quedando herido en el ataque del arrabal de Maqueda, villa de Don Álvaro de Luna gallardamente defendida por sus gentes.

Algunos años más tarde se distinguió mucho asistiendo á su hermano Don Rodrigo en las diferencias que ocasionó su elección de Maestre de Santiago en contra del Condestable; y en la villa de Hornos, sólo con cien hombres de armas, puso en fuga al Mariscal Diego Fernández

<sup>1</sup> *Seguro...*, pág. 76.

<sup>2</sup> *Crón. de Don Juan II*, de A. García de Santa María.

de Córdoba, Señor de Baena <sup>1</sup>. Firmó luego en Murcia, á 26 de Abril de 1448, la tregua acordada entre este caballero, el Obispo de Cartagena, Adelantado de Murcia, etc., etc., y sus hermanos el Maestre y el Señor de las Amayuelas.

Parte muy activa tomó en el siguiente año en el ataque infructuoso de Cuenca, ciudad que pretendían entregar á Alonso V de Aragón Diego Hurtado de Mendoza y su hijo mayor Furtado, suegro y cuñado respectivamente de Gómez Manrique, en odio á Don Lope Barrientos que la tenía por el Condestable. Por tal servicio ofreció el Príncipe dar al señor de Cañete en sus reinos los mismos vasallos y rentas que tenía en Castilla, si los perdiese por seguirle, obligándose á darle la villa de Alcolea de Cinca, y entregarla á Gómez Manrique <sup>2</sup>. En virtud de este trato, el 25 de Febrero de 1449, martes de Carnaval, comenzaron Don Alfonso, hijo del Rey de Navarra, y nuestro Gómez Manrique, á combatir fuertemente el castillo por la iglesia de San Pedro, y ya tenían en gran aprieto á los defensores, cuando, acudiendo con gente Don Lope, hizo retroceder á sus enemigos. Duró, sin embargo, el combate hasta la una de la noche; y el miércoles y jueves siguiente continuaron atacando Gómez Manrique y sus soldados las puertas y

<sup>1</sup> *Crónica de Don Juan II.* Año 1446. Cap. xcix.

<sup>2</sup> Zurita, *Anales.*—Parte 3.<sup>a</sup>, lib. xv, capítulos LIV y LVI.

escaramuzando con los del Obispo, hasta que la tenaz resistencia de éste les obligó á retirarse hacia Aragón el viernes 28 de Febrero, una hora antes de mediodía.

Al comenzar á reinar Enrique IV, devolvió á muchos Grandes, y entre ellos á Don Rodrigo Manrique y á sus hermanos, los estados y bienes que por las revueltas pasadas tenían confiscados. No se mostraron ellos ingratos, y lealmente se colocaron al lado del trono de Castilla. Así los vemos acompañando al Rey cuando pasó á Córdoba á celebrar su segundo matrimonio con Doña Juana de Portugal; y por entonces debió escribir Gómez Manrique aquella entusiasta poesía en loor de la nueva Reina <sup>1</sup>, donde se ve cuán sinceramente servía á sus legítimos soberanos, y cómo sus nobles instintos le impulsaban á abrir su corazón á la esperanza. Todos saben hasta qué punto defraudaron las de todos, así la Reina como su débil esposo. Envueltas en el común naufragio las de nuestro autor, su mayor contacto con el trono tuvo que añadir nuevas fuerzas á su desencanto, y al modo que hasta la muerte del Condestable la privanza de éste y la enemiga de los Manriques hubieron de obligarle á desviarse algún tanto de Don Juan II, siguiendo con los de su Casa la parte de los Infantes de Aragón, así más tarde la conducta del

<sup>1</sup> Núm. LVII.—Tom. I, pág. 180.

sucesor, Enrique IV <sup>1</sup>, fué poco á poco apartando su afecto de éste y haciéndole volver los ojos á la nueva esperanza que para el remedio de los comunes males representaba el joven príncipe Don Alfonso. No consta, sin embargo, que tomara parte tan activa como su hermano Don Rodrigo en el atentado de Ávila, acaso por su relativa menor importancia en el linaje, á pesar de que ya para aquella época había herido profundamente sus nobles sentimientos la conducta de Don Enrique, sobre todo en dos ocasiones que brevemente mencionaré.

Fué la primera en 1458, cuando, después de presenciar aquel con los Manriques y otros caballeros la cruel agonía del valiente Garcilaso de la Vega <sup>2</sup>, herido en el cuello por una saeta emponzoñada de los moros, se arrojaron los parientes del difunto á los pies del Rey, pidiéndole la encomienda de Montizón que en vida tuvo, para el único hijo que dejaba. Nada contestó Don Enrique por el momento; pero el mismo día dió la encomienda á un hermano de Miguel Lucas.

Este mismo año, hallándose en Belorado con su hermano Don Rodrigo que juntaba tropas

<sup>1</sup> A ella alude sin duda en la composición núm. LXX, donde dice:

*«Travallos con disfauor  
do señor Rey don Enrique.... etc.»*

<sup>2</sup> Véase la hermosa poesía en que el autor describe la muerte de este caballero. (Núm. XXXVI, pág. 103.)

contra el Conde de Miranda á fin de sacar del castillo de Bañares á la Condesa de Treviño, cuñada suya y tutora del joven Conde del mismo título, fué enviado por el de Paredes á representar al Rey la justicia con que pretendía poner á cubierto los bienes del pupilo de la mala administración de su madre. Gómez Manrique en esta ocasión halló en Don Enrique, no sólo dura repulsa, sino firme propósito de acudir en persona á la Rioja en auxilio de la Condesa <sup>1</sup>. Irritados sin duda de tal proceder, Don Rodrigo y los Grandes que le seguían se separaron del Rey en 1460 y confederaron con el de Aragón. Pero como en tantas otras ocasiones, tocóle á Gómez Manrique intervenir pacíficamente en las discordias, y en 26 de Agosto de 1461, hallándose presente al tratado concluido entre Castilla y Aragón, en sus manos juraron guardar lo convenido é hicieron pleito-homenaje los jueces árabes nombrados para resolver las diferencias <sup>2</sup>. Al siguiente año también intervino en el acuerdo entre el Conde de Treviño, la madre y tutora de éste, y Doña Leonor y el Conde de Paredes, sobre las rentas de Amusco y otros pueblos.

Perdida ya toda esperanza en Don Enrique <sup>3</sup>,

<sup>1</sup> Palencia. *Crónica de Enrique IV.*

<sup>2</sup> Zurita.—*Anales*, P. 4.<sup>a</sup>, lib. xvii, capítulos xxiii y xxxviii.

<sup>3</sup> Claro se ve el juicio que los dos reinados anteriores le merecen en aquellas palabras del *Prohemio al Regimiento de*

decidióse resueltamente nuestro autor por Don Alfonso, y el mismo año de su proclamación en Ávila era en su nombre Corregidor de aquella ciudad, y tenía la guarda de la fortaleza y Cimborrio, conservándola fielmente por su Rey. Luego en 1467, cuando los de Valladolid, inclinados á Don Alfonso, vacilaban en declararse, viéndose molestados por los de Don Enrique desde Tudela de Duero, sin poder ser socorridos por los de Don Alfonso, que se hallaba en Olmedo, por estar por el primero las puentes del río que no podía esguazarse, el Arzobispo de Toledo, el Marqués de Villena, el Conde de Benavente y Gómez Manrique, guiados por quien conocía un vado próximo al puente, pasaron en noche obscura el río y decidieron por su causa el ánimo de los de Valladolid. En este trance, Gómez Manrique, que llevaba la vanguardia, adelantándose á todos, pasó el primero con algunos hombres de armas á la opuesta orilla, y el enemigo que confiaba en la imposibilidad de vadear el río, dejó prisioneros 210 hombres de los 250 que llevaba <sup>1</sup>.

*Príncipes*, dirigido á los Reyes Católicos, cuando dice que les desea «sean tanto buenos que se olviden, o a lo menos se »callen, si olvidar no se pueden, las buenas gobernaciones, »las loables hazañas de los.... Alfonsos e Fernandos.... e »asy bien lo que otros que despues subcedieron en su lugar han »fecho por el contrario en grande oprobio y disfamia suya e »destruicion destos reinos.»

<sup>1</sup> Palencia, Decada I, lib. ix, cap. vi.

Hallóse también en la ocupación de Segovia aquel mismo año; y muerto al siguiente Don Alfonso, no volvió, como tantos otros, al partido de Don Enrique, sino que siguió inmediatamente á la Infanta Doña Isabel, acompañándola á Ávila, y después al acto de los Toros de Guisando, lunes 19 de Setiembre de 1468. En la carta que entonces escribieron los Reyes á los pueblos se le cita como uno de los del Consejo. En el concierto antes estipulado entre la Princesa y Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, eran condiciones que se había de hacer cierta enmienda á Gómez Manrique; que aquél entregaría á Doña Isabel el Alcázar y Cimborrio de Ávila con la carta de merced que Don Enrique le hizo de aquella ciudad, y Gómez Manrique la tendría por la Princesa, con seguro para que pudiese salir de ella libremente con su mujer é hijos, bienes y artillería <sup>1</sup>.

No hay para qué recordar, por tan conocido, lo mucho que la casa de los Manriques favoreció el matrimonio de la Princesa con Don Fernando, unido á Gómez Manrique por vínculos de no lejano parentesco. Baste decir que, trasladándose el segundo á Cervera, en sus manos juró aquel Príncipe los capítulos acordados entre el Arzobispo de Toledo, el Almirante y los de su casa.

<sup>1</sup> Zurita, *Anales* : Año 1468.

Cuando Don Fernando vino secretamente y disfrazado á Castilla á verificar su matrimonio, Gómez Manrique salió á su encuentro en Berlanga con cien hombres de armas del Arzobispo de Toledo, y uniéndose á su sobrino el Conde de Treviño, acompañáronle en el Burgo de Osma, y le aseguraron el camino hasta Dueñas <sup>1</sup>, con lo que pudo realizarse el venturoso enlace.

Bien se comprende que sus leales servicios á los Príncipes, jamás interrumpidos en lo sucesivo, debieron granjearle todo su favor; pero más que para medro propio hubo de aprovecharle en reparar la injusticia, cuando vemos que, hallándose con ellos en Valladolid, en 4 de Diciembre de 1469, hacen pleito-homenaje en sus manos de cumplir los pactos acordados respecto á la restitución de los bienes que las revueltas de los tiempos habían hecho perder á Doña Juana Manrique, su hermana, y á su cuñado Don Fernando de Sandoval y Rojas, Condes de Castro <sup>2</sup>.

Á principios de 1470, cuando comenzaron las desconfianzas entre el Arzobispo de Toledo y los Príncipes (dice Salazar), quejándose aquél del valimiento de Don Alonso Enríquez, hijo del Almirante, y de Gutierre de Cárdenas, su yerno, quiso apartar á este consanguíneo de Gonzalo Chacón, mayordomo mayor y antiguo criado

<sup>1</sup> Palencia, Obr. cit.—Zurita, *Anales*.

<sup>2</sup> *Crón. de Sandoval*, Elog. 17.

de la Princesa. Pidió que se le permitiese ir á su casa, dejando allí con su voz á Gómez Manrique, y dió tales muestras de desplacer á los embajadores del Rey de Aragón, que se entendió estar estrechamente unido con el Maestre de Santiago, y dispuesto á embaraçar la sucesión á los Príncipes <sup>1</sup>.

Gómez Manrique y sus hermanos trabajaron por conservar al Arzobispo en su devoción á aquellos; pero, á pesar de asistir con él y el Señor de las Amayuelas, sus hermanos, con el Almirante y el Obispo de Coria en Dueñas en 1471, para acordarse, vieron que todo era inútil <sup>2</sup>.

Difícil era la posición de estos señores, continúa diciendo Salazar, porque, empeñados en el antiguo séquito y confianza del Arzobispo, les repugnaba su separación; y si no la hacían, tenían que faltar á los Príncipes, y por motivo que para ellos no tenía fuerza, pues no hallaban desplacer en que su favor recayese en Don Alonso Enríquez, su primo hermano. Pero la prudencia de Gómez Manrique supo dirigirlo todo de suerte que conservó la dependencia y la amistad del Arzobispo; así que en 1473 proponía someter á la decisión del Prelado las diferencias entre el Conde de Treviño y el Condestable Don Pedro Fernández de Velasco, am-

<sup>1</sup> Zurita, *An. de Aragón*, 4.<sup>a</sup>, l. 18, c. 30.

<sup>2</sup> *Ibid.*, c. 39.

bos sobrinos suyos. Al año siguiente, cuando se trabajaba por la unión del Rey y de los Príncipes, todavía, en nombre de éstos y del Arzobispo, recibió encargo Gómez Manrique, juntamente con su hermano el Conde de Paredes y Luis de Acuña, Comendador de Mora, para tratar del caso con el Cardenal Don Pedro González de Mendoza, y con el Maestre Don Juan Pacheco, que le tenían también de Don Enrique. Pero de todos éstos, sólo Gómez Manrique siguió con gran prudencia el tratado, y le puso en el lugar que refiere Zurita, diciendo:— «Estaba tratado por medio de Gómez Manrique que todas las diferencias que había entre el Rey de Castilla y los Príncipes se pusiesen en poder de seis prelados y caballeros, tres de cada parte; y habiáanse de juntar en dos ó en un lugar, y dentro de breve tiempo se habían de determinar, y dar orden en el bien y sosiego de aquellos reinos <sup>1</sup>.»

En Noviembre de 1474 aún capitaneaba Gómez Manrique fuerzas del Arzobispo, pues con ellas combatió la fortaleza de Canales<sup>2</sup> con el acierto y resolución que puede ver el lector en el documento correspondiente del APÉNDICE. Pero esta fué la última vez en que se le ve unido al Arzobispo, pues muertos el Rey Don En-

<sup>1</sup> Zurita, *Anales*, 4.<sup>a</sup> l. 19, c. 5.

<sup>2</sup> Palencia, *Década* II, lib. xx, cap. III.

rique<sup>1</sup> y el Maestre, Don Alonso Carrillo se perdió en nuevos rumbos, tan contrarios á los afectos é intereses de Gómez Manrique, que no se hizo esperar la ruptura definitiva, porque de una parte el Prelado en la cuestión del maestrazgo de Santiago se declaró por el Marqués de Villena contra el Conde de Paredes, y por otra comenzó á descubrir sus intenciones de favorecer la causa de Doña Juana la Excelente, cuando todos los Manriques seguían la contraria.

Por sus dotes singulares de elocuencia y por su pericia en los asuntos militares, dicen Palencia y Zurita, mereció que Don Fernando le eligiese para entrar en Toro el 20 de Julio de 1475 y desafiar en su nombre á Alfonso V de Portugal. En las crónicas de Palencia, Pulgar, Nebrija y Zurita puede verse cómo desempeñó su encargo, pues ellas contienen el razonamiento que dirigió al portugués. El primero dice que estaba en castellano, que le firmó con su nom-

<sup>1</sup> Gómez Manrique fué quien anunció á Don Fernando la muerte del Rey, por carta que, en substancia, transcribe Palencia (Decada III, lib. 1, cap. 1), en estos términos: — «El fin de Don Enrique ha sido en todo conforme con su vida; pues el que durante ella huyó el trato de los hombres, vióse también en sus últimos momentos abandonado de todos; y el cadáver del que, viviendo, desdeñó la pompa y ceremonias correspondientes á su real dignidad, envuelto en pobre túnica y cubiertos los pies con calzado morisco, fué colocado entre dos tablas y miserablemente conducido á la sepultura.»

bre y le selló con las armas de los Manriques <sup>1</sup>.

Como prueba del aprecio en que generalmente era tenido el ingenio del poeta, debe recordarse que este mismo Don Alfonso fué el que *en el tiempo de su felicidad* le escribió pidiéndole una compilación de todas sus obras; y no logrando vencer su modestia, le envió con el mismo objeto á un secretario suyo á Ávila, donde á la sazón estaba Gómez Manrique, quien prefirió desairar al Monarca á reconocer que sus poesías eran dignas de semejantes instancias. Tal vez sucedió el hecho hacia 1465-1467, en que era Corregidor de aquella ciudad.

Siguió Gómez Manrique al Rey en todas las mayores ocasiones de aquella guerra. Estaba con los Reyes en Dueñas en 9 de Noviembre de 1475, y en sus manos hicieron pleito-homenaje de satisfacer la villa de Castrojeriz á su sobrino Don Diego Gómez de Sandoval y Rojas, Conde de Castro, primer Marqués de Denia. Y era tan grande el crédito de su prudencia, que en 1476, dando á entender el Rey de Portugal que pondría á determinación de Don Juan II de Aragón su contienda con los Reyes Católicos, dice Zurita: — «Creyendo el de Aragón que se proponía

<sup>1</sup> Las cartas que con este motivo se escribieron se hallan en un manuscrito de la Biblioteca del Escorial (f. ij-19), y fueron publicadas en la *Historia de la villa y corte de Madrid* (tomo II, cap. xv, pág. 146).

cesase la guerra, etc., no lo quiso comunicar sino con sólo Gómez Manrique, y encargóle que supiese la intención del Rey y Reina, sus hijos, y descubrióse luego que aquello se movía mañosamente para entretener al Rey con esperanzas de la concordia.»

Por este tiempo le hicieron los Reyes Corregidor de Toledo, cargo difícil por el temor que se abrigaba de que la gran autoridad de Don Alonso Carrillo no viciase á los moradores de aquella ciudad. Administróla bien, y tuvo las Alcaldías del Alcázar, puertas y puentes con gran justificación y desvelo. Y cuando el Arzobispo llamó al Rey de Portugal para que juntasen tropas en Alcalá de Henares (1478), disponiendo el que algunos vecinos de Toledo, matando al Gobernador, pusiesen guarnición portuguesa, supolo éste, aseguró á los leales, disimuló con algunos de los cómplices, prendió y castigó severamente á los principales, y el miedo, poniendo en fuga á los otros, libró la población de revuelta. Después formó junta de los principales toledanos, y les dirigió aquella tan celebrada arenga que el lector puede ver en Pulgar, y que tan cumplidamente acredita su fama de elocuente orador<sup>1</sup>.

Si se registraran los archivos de la imperial ciudad, seguramente se encontrarían nuevas

<sup>1</sup> Palabras de Salazar, *Casa de Lara*, II.—Pulgar y Nebrija, *Crón. de los Reyes Cat.*, 2.<sup>a</sup> p., c. 97.

pruebas del acierto y energía que desplegó en su gobierno <sup>1</sup>, dotes que le ganaron el afecto de la Reina Católica hasta el punto de que, hallándose enferma su mujer Doña Juana de Mendoza, en Febrero de 1481, no sólo le mandó llamar para que fuese á visitarla á Medina del Campo, sino que le escribió de su propia mano una posdata para que acelerase el viaje, por haber empeorado la enferma, y á la ciudad para que detuviera hasta la vuelta del Corregidor el nombramiento de oficios <sup>2</sup>.

De su humanidad y elevación de sentimientos queda también evidente muestra cuando en 1484, á raíz de la persecución de los judaizantes de Andalucía, donde, según Palencia <sup>3</sup>, fueron quemados en tres años, y sólo en Sevilla, cerca de 500, sin contar los que huieron ó fueron condenados á cárcel perpetua, se pretendía hacer inquisición acerca de la vida y costumbres de los de Toledo. Temerosos los moradores de las funestas consecuencias que el hecho podría acarrear á la ciudad, que ya había sufrido tres ó cuatro

<sup>1</sup> El P. Burriel extracta un pleito, del que resulta haber dispuesto que todas las causas civiles que ocurriesen en Magán se juzgasen allí, porque antes siempre apelaban á Toledo, de 60 maravedís arriba.

En el APÉNDICE cito ligeramente algunos documentos relativos á su gobierno.

<sup>2</sup> Véase el APÉNDICE.

<sup>3</sup> *Guerra de Granada*: 1484, lib. IV.

veces graves alteraciones por causa de aquéllos, rogaron á su Corregidor Gómez Manrique que evitara la pesquisa; y este ilustre varón, dice el mismo Palencia, dotado de suma nobleza, y escudado en la autoridad que le daban su prudencia y justicia, logró persuadir á la Reina, por multitud de razones, de la conveniencia de aplazar aquella medida, librando así la vida de muchos desdichados y á la ciudad de escenas dolorosas.

Hay asimismo memoria de algunas obras importantes hechas en Toledo durante su corregimiento. Tales fueron la reedificación del arco del puente de Alcántara <sup>1</sup>, y acaso la labor de las antiguas Casas Consistoriales. Por lo menos puedo afirmar sin género de duda (como pruebo en la *Nota* respectiva del APÉNDICE), que es suya la

He aquí la inscripción que lo prueba, y que fué copiada por el doctor Francisco de Pisa en su *Descripción é Hist. de Toledo*, aunque equivocando el nombre de Gómez y poniendo Andrés, por la extraña figura de la G. Tiene antes el escudo de armas de Gómez Manrique, con tres órdenes de castillos y leones interpolados :

REYDIFICOSE ESTE ARCO A YN  
DUSTRIA Y DILIGENCIA DE GOM-  
EZ MANRIQUE SEYENDO CORREGIDOR  
E ALCAYDE EN ESTA CIBDAT POR SU  
ALTEZA POR LA QUAL EN EL DICHO AÑO  
DE MIL CCCCLXXXIIII FUERON GANADOS  
DE LÓS MOROS POR FUERZA LAS VILLAS  
DE ALORA Y LUSAYNA Y SETENILL.

Tráela bien copiada Terreros en su *Paleografía*, lám. II, p. 37.

célebre inscripción colocada en un muro de la escalera de las nuevas Casas Consistoriales, adonde se trasladó desde las antiguas, y que se ha venido atribuyendo á Jorge Manrique, y hasta á Juan de Mena (!) y á Garcilaso (!). La inscripción, ¿quién no la recuerda?, es aquella que dice:

« Nobles, discretos varones  
que gobernais á Toledo,  
en aquestos escalones  
desechad las aficiones,  
codicias, amor y miedo.

Por los comunes provechos  
dexad los particulares:  
pues vos fizo Dios pilares  
de tan riquísimos techos,  
estad firmes y derechos. »

Y es digna por cierto del que escribió el *Regimiento de Príncipes* y la continuación al DEBATE, de Juan de Mena, especialmente las últimas quince estrofas.

Á pesar de tantos méritos, alcanzó también á Gómez Manrique considerable rebaja en sus rentas, cuando en la minoración de juros de 1480 se le rebajaron 30,000 maravedís de los 140,000 que disfrutaba en Úbeda, Aranda y otros lugares de sus estados.

Su nombre figura en la sentencia de último de Octubre de 1486 sobre las diferencias entre Don

Pedro López de Ayala y su sobrino Don Pedro, donde se dice que N. de Fuensalida era Alcalde en Toledo por Gómez Manrique, del Consejo del Rey y de la Reina, y su Corregidor y Justicia mayor de la dicha ciudad: empleo, dice Salazar, que, limitado para los demás á uno ó tres años, á él le duró toda la vida, pues consta por escrituras que en él continuaba en 1487, 1489 y 31 de Marzo de 1490.

Por lo que hace á la alcaidía de los Alcázares, puertas y puentes de Toledo, afirma Salazar de Mendoza en su *Origen de las dignidades seglares*, etc., que sucedió en ella al Maestre Don Rodrigo, su hermano, que la dejó en 18 de Febrero de 1477; pero Salazar y Castro nota su equivocación, por haber muerto aquél en 11 de Noviembre de 1476. Cabe, no obstante (añade), que Gómez Manrique la hubiese por su dejación; pero sería antes, y las palabras de Salazar de Mendoza son:—«El vigésimosexto Alcayde desde el dicho dia de Febrero que dejó este oficio el Maestre, lo fué su hermano Gómez Manrique. Juntamente vino por Corregidor, y fué el primero que tuvo este título. Antes se llamaban Asistentes ó Adelantados los que tenían este oficio.»

Los dos cargos se dividieron á su muerte, dándose la alcaidía á Don Juan de Silva y Ribera, y el corregimiento á Don Pedro de Castilla.

Capmani<sup>1</sup> da por sentado que murió Gómez Manrique el 16 de Febrero de 1491, acaso tomándolo de Salazar, el cual sólo dice que ya había fallecido en aquel día, según aparece por la copia autorizada que en él se dió de su testamento, otorgado en Toledo el 31 de Marzo de 1490, y del que puede verse un extracto en el APÉNDICE, así como el curioso inventario de sus bienes.

Mandóse enterrar en el monasterio de Calabazanos, del que era Abadesa una hija suya, y dispuso el epitafio que había de ponerse en su sepultura, ya borrado cuando Salazar escribió sus noticias.

Estuvo casado con Doña Juana de Mendoza, que se enterró á su lado, y de la que doy ligera noticia en las *Notas* del tomo II. En ella tuvo á Don Luís Manrique, caballero de Santiago, casado con Doña Inés de Castilla, y que hubiera alcanzado tantos lauros como su padre si la muerte no le hubiera arrebatado en edad temprana, antes de 1487. Su viuda entró monja en el monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo.

Tuvo además á Doña María Manrique, Abadesa de Calabazanos, la cual tomó el hábito y profesó antes de la muerte de Enrique IV, pues asistió á la profesión la Reina Católica, siendo Princesa, como S. M. lo refiere en el Privilegio de

<sup>1</sup> *Museo histórico*, 2.ª edic. 1862. I, páginas 145-146.

15,000 maravedises de juro que ofreció entonces á Doña María para que quedase después al monasterio <sup>1</sup>. Y á Doña Catalina Manrique, Señora de Mejorada, Segurilla y Cervera por su matrimonio con Diego García de Toledo, quinto del nombre, y séptimo Señor de aquellos lugares.

No da noticia Salazar de más hijos ; pero en la sentida poesía consolatoria dirigida á su mujer hacia 1481 <sup>2</sup>, hallará el lector mención de otros dos, varón y hembra que, ya adultos, vieron morir sus padres en espacio de cuatro meses, y cuyos nombres se ignoran <sup>3</sup>.

Con Gómez Manrique se extinguió la rama directa de su apellido, pues muertos sus dos hijos varones, sólo quedó su nieta Doña Ana Manrique, á quien dejó por universal heredera ; pero su calidad y estados se hallan por derecho de sucesión en las casas de los Condes de Rivadabia y Duques de Berwik<sup>4</sup>. Doña Ana, segunda Señora de Villazopeque, Belbimbre, Cordovilla y Ma-

<sup>1</sup> Salazar, *Casa de Lara*. Pruebas, pág. 496.

<sup>2</sup> Es la del núm. XXVII, pág. 59.

<sup>3</sup> Véase el APÉNDICE.

<sup>4</sup> En su posteridad, añade Salazar, no sólo se continuó la grande casa de Treviño y Nágera, tenuta siempre por la primera de los Manriques, pero dió principio á las Casas de los Condes de Paredes, el Burgo, Villazopeque, Amayuelas y Frigiliana, de los Marqueses de San Leonardo y de los Señores de Valdecaray, Baños, las Grañeras y Nograro. De forma que, fuera de los Marqueses de Aguilar y de los Condes de Osorno y Montehermoso, él es universal ascendiente de cuantos han usado y usan

tanza, casó con Don Rodrigode Mendoza, segundo del nombre, tercer Conde de Castrojeriz, sobrino de Don Luis, primer Duque de Medinaceli.

Amó mucho á Gómez Manrique, dice Salazar, su madre Doña Leonor, demostrándolo el hecho de elegirle entre sus demás hermanos para heredar sus bienes de León, según testamento de su padre el Adelantado (1440), en que, á ruegos de su mujer, con ellos, y con siete lanzas que él tenía del Rey, y 9500 maravedís de merced, le fundó mayorazgo.

Excusado es hoy todo elogio de Gómez Manrique, cuando tanto abundan en boca de sus contemporáneos. En la poesía del Marqués de Santillana <sup>1</sup>, hace de él este su ilustre deudo grandes alabanzas como hombre, como guerrero, como poeta <sup>2</sup> y como orador elocuente; y el aprecio que de sus obras se hacía se demuestra con el empeño del Rey Don Alfonso de Portugal por tenerlas; así como la modestia del autor al negarse á dárselas cuando vió tantas reunidas, y recordó el refrán que dice: «No hay peor necesidad que la que parece escrita.» Pero ni esta negativa, ni

el apellido Manrique, y por hembra, será muy rara la casa ilustre de Castilla, y aun de España toda, que no tenga su sangre. (Salazar, *Casa de Lara*, II, pág. 11.)

<sup>1</sup> Núm. XXXIII, pág. 94.

<sup>2</sup> Llamábale *otro él en el componer en metro*: núm. LXVIII.

la confianza que después abrigaba de que no le volverían á pedir su **CANCIONERO**, fundándose en la que tienen, como él dice con singular gracejo, *los que han mugeres feas de que no se las requestará nadie*, pudieron estorbar que su **CANCIONERO** llegase á nosotros, pues al cabo hubo de rendirse á las instancias del Conde de Benavente, empeñado en tenerle.

Alábale asimismo el Bachiller Palma en su *Divina retribución*; Álvarez Gato le llama *orador ante quien todos son grillos*; Pero Guillén dice que *sostenía la cumbre de la sciencia poética*; Juan Hurtado de Mendoza ensalza su sabiduría, su elocuencia y la prudente discreción que le revela todos los secretos<sup>1</sup>; y á este tenor otros poetas y caballeros de su época.

Pero más que todos estos elogios prueba su valía, al menos en cuanto hombre, un hecho de observación bien sencilla. En tres reinados intervino con poderoso influjo, y á cuatro Reyes prestó importantes servicios. No pocos hombres del más ínfimo origen consiguieron, principalmente en tiempo de Don Enrique, elevadísimos honores. Gómez Manrique, aquel en cuyas manos hicieron tantas veces los soberanos pleito-home-naje, ni pasó de Señor de Villazopeque, ni obtuvo puesto más alto que el muy honroso de Corregidor de Toledo, y del Consejo de los Reyes.

<sup>1</sup> Poesía-núm. XLVII, pág. 150.

¿Podrían servir para explicación del hecho aquellas palabras de su poesía en que, hablando de sí mismo, dice :

....que nunca fui lisonjero,  
e por esto mi dinero  
es muy facil de contar 1?

Estudiada como está hasta la saciedad la poesía castellana del siglo xv, pedantesco sería entrar en el análisis crítico de las de esta obra; sobre que ya el Sr. Amador de los Ríos le hizo cumplido en trece páginas de su *Literatura*<sup>2</sup> de las pocas, aunque excelentes, obras de Gómez Manrique por entonces conocidas. Descubre en él como cualidades distintivas, la energía de la expresión, lo incisivo del estilo y los sentenciosos conceptos, fruto de la experiencia de un hombre de capacidad superior y levantado ánimo; pero añade *que en vano sería buscar en él la*

1 No se queja de su suerte; pero indudablemente medita sobre ella cuando en el Proemio del *Regimiento de Príncipes* dice á los Reyes Católicos: « E non obstante que, segund dice » Gayo Mario reprehendiendo á los nobles, muy mejor sería » poderme gloriar de mis virtuosas costumbres que de la anti- » gua naturaleza de mis pasados, como yo, muy poderosos » Señores, descienda de uno de los más antiguos linajes destos » reinos, aunque non aya subcedido en los grandes estados de mis » antepasados, no quedé deseredado de algunos de aquellos bienes que ellos non pudieron dar nin tirar en sus testamentos, y » entre aquellos, del amor natural que mis pasados tuvieron á » esta patria donde honradamente viuieron y acabaron y están » sepultados. »

<sup>2</sup> Tomo vii, páginas 103 á 115.

*ternura del sentimiento*. Juicio es este que hubiera modificado seguramente el reputado crítico, si hubiera conocido, entre otras poesías, la *Consolatoria á Doña Juana de Mendoza*<sup>1</sup>, ó la *Defunzion de Garcilaso de la Vega*<sup>2</sup>, composiciones ambas de verdadero sentimiento, como arrancado por el dolor de la pérdida de dos hijos, muertos en espacio de cuatro meses, y por la contemplación del desastrado caso de un querido compañero de armas y valiente caballero.

Por tales circunstancias me atrevo á recomendar muy especialmente su lectura. Y aun me atreveré á más, permitiéndome transcribir aquí, como prueba inmediata de extraordinaria delicadeza de sentimiento y singular gracia en la expresión, la poesía dedicada á una dama que iba encubierta, y que dice así:

«El corazon se me fue  
donde vuestro vulto vi,  
e luego vos conoci  
al punto que vos mire.  
Que no pudo fazer tanto,  
por mucho que vos cubriese  
aquel vuestro negro manto,  
que no vos reconociese.

Que debajo se mostraba  
vuestra gracia y gentil aire,  
y el cubrir con buen donayre  
todo lo manifestaba.

<sup>1</sup> Núm. XXVII, pág. 59.

<sup>2</sup> Núm. XXXVI, pág. 103.

Así que con mis enojos  
 e muy grande turbacion,  
 alla se fueron mis ojos  
 do tenia el corazon. »

Por la facilidad con que están escritas esta y otras poesías se comprende bien lo que dice en la del núm. XXVII, pág. 59: « que solia hacer » en un dia quince o veinte trobas sin perder » sueño, ni dejar de hacer ninguna cosa de las » que tenia en cargo. » Y habiendo sido siempre graves y de importancia los suyos, aumenta el mérito de sus obras el haberlas escrito entre la premura de los negocios y las incesantes agitaciones del tiempo. No por eso dejó de recorrer todos los géneros, componiendo poesías religiosas, amatorias, didácticas y hasta burlescas; pero inclinado á considerar seriamente la vida, distínguese sobre todo en las de la penúltima clase; y entre las últimas, sin duda las de menos valer, como opuestas á su carácter, también alguna vez logra á fuerza de talento imitar con felicidad suma al ingenioso y mordaz Montoro<sup>1</sup>.

No es fácil saber á qué años pertenecen sus primeras poesías, por más que Pero Díaz de Toledo, en su glosa á la *Querrela de la gobernacion*, afirme que por el tiempo en que escribía esta sentenciosa obra *empezaba* á ejercitarse en com-

<sup>1</sup> T. II, núm. XCI.

poner metros <sup>1</sup>. Lo que sí puede asegurarse es que hizo la compilación de sus obras, ó sea el **CANCIÓNERO** que envió al de Pimentel, después de 1476, puesto que habla de su hermano Don Rodrigo, como ya difunto, y es sabido que falleció en Toro á 16 de Noviembre de aquel año. Indicios hay también para sospechar que la *Consolatoria á su mujer*, ya citada, fuese acaso su última obra poética, pues la escribió hacia 1481 <sup>2</sup>, y su estado de ánimo, que le obligó á acortarla, y su avanzada edad, no parecen condiciones á propósito para la relativa serenidad de espíritu que supone el ejercicio de la poesía.

Bien hubiera querido ordenar las de este **CANCIÓNERO** por sus respectivos géneros, por lo menos, á la manera que se hallan en el general de Hernando del Castillo, para que no apareciese una composición profana, ó tal vez burlesca, junto á otra sagrada, ó dirigida á llorar casos de lástima. He preferido, sin embargo,

<sup>1</sup> He aquí sus palabras: «E este noble caballero, con agudo e sutil ingenio *ha principiado* a se exercitar e trabaxar en componer graciosos e doctos poemas e metros, asi en la forma del componer, como en las sentencias de las cosas compuestas.»

Cita después á Fernán Pérez de Guzmán y al Marqués de Santillana, como ya fallecidos, y añade: «*Principia e comiença* asimismo aqueste caballero Gomez Manrique, el qual, sy el tiempo le da lugar a continuar, e continua, yra en el alance a los caualleros nombrados, e publicara su yngenio de buenas e fructuosas obras.»

<sup>2</sup> Véase la Nota correspondiente del APÉNDICE.

respetar el desorden en que el autor las dispuso para ofrecerlas al Conde de Benavente.

Resta describir los códices que me han servido de originales. Uno, el más completo, ó mejor dicho, el menos falto, pues carece de fines, es evidentemente el mismo que mandó escribir el autor para Don Rodrigo Alonso Pimentel. Con esto está dicho que es un códice bastante rico, como ya lo indica el autor cuando, para rebajar su propio mérito, califica de *mas sotiles ministrales que el componedor a los que hicieron la escritura y el ornamento*.

Consta de 534 páginas (de numeración moderna), en folio, vitela y papel. Empieza sin portada ni epígrafe alguno, con las palabras de la Dedicatoria «*Bien puedo decir....*», y esta su primera página se halla rodeada de primorosa orla de colores y oro. Al pie, el escudo de armas, con tres órdenes de castillos y leones interpolados, ó sea nueve cuarteles alternados. Estas armas son las de Doña Leonor de Castilla, por su parentesco con el Duque de Benavente; la cual juntó por su matrimonio para sus hijos al escudo de sus armas los castillos y leones que otros de los hermanos de Gómez Manrique traían por orla en su escudo. Entre los follajes y adornos de la orla está repetida la divisa, que representa una cabeza de laud ó viola con seis clavijas, y en ondulante cinta la leyenda que dice:

«No puede templar cordura  
lo que destempla ventura.»

Este mismo escudo entre dos divisas idénticas á la descrita, se encuentra en la inscripción de las Casas Consistoriales de que dejo hablado.

Las páginas 11, 393, 431 y 491 están encerradas en orlas semejantes. Las capitales son también de oro y colores, alguna de gran tamaño, y las iniciales alternadas de oro y azul. Desgraciadamente termina incompleto en la poesía que empieza «*O madre de Dios eleta*», con el verso «*se cura por su contrario*», pero sin señal de haberse arrancado hoja alguna después de la encuadernación, que es de piel encarnada. En el margen superior de la primera página lleva esta nota: «*De Gayoso*», y la rúbrica. Está indicado en la Biblioteca particular de S. M. con la signatura 2—J.—3 (antigua, VII—Y.—2), y á él corresponden las variantes precedidas de la letra A.

El códice de la Biblioteca Nacional (signat. V—306), bárbaramente mutilado, es acaso el que formó el autor en Ávila para enviarle á Don Alfonso. Desde luego acusa mayor antigüedad su letra que la del anteriormente citado, aunque también del siglo xv. Consta de 217 hojas en folio, papel y vitela. Las capitales é iniciales alternadas de rojo y azul, y de aquel color también los epígrafes. Tiene trastrocadas la mayor

parte de las hojas, é incompletas muchas de las poesías. Á pesar de todo, contiene catorce que no se hallan en el manuscrito de Palacio.

Copia del primero de los citados es otro, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Fernán Nuñez, de letra de principios del siglo xvii, de 326 folios en 4.º, y que no ofrece particularidad digna de mención. En algunas variantes va señalado con la letra B.

Hace pocos años se adquirió en la Biblioteca Nacional un fragmento de *Cancionero* de Gómez Manrique, de hermosa letra del siglo xv, y en folio mayor. Desgraciadamente consta sólo de 43 hojas, y faltan algunas intermedias. En las variantes de las Notas está indicado con la letra C.

También la Biblioteca Colombina poseía<sup>1</sup> un códice con muchas poesías de nuestro autor, que he podido consultar por hallarse en la Biblioteca Nacional copia mandada sacar por el P. Burriel. Y aún debió existir otro manuscrito de este *CANCIONERO*, pues en el Inventario de los bienes de Gómez Manrique, que va copiado en el *APÉNDICE*, se cita entre los libros «*el Cancionero de su merced*».

Por último, en otro *Cancionero* de obras varias, perteneciente á la Biblioteca de S. M. (sign. 2—F—5), tuve la suerte de hallar íntegra la preciosa

<sup>1</sup> Amador de los Rios, *Literatura*. — Fernández Espino, *Curso de Literatura española*, pág. 201. Nota.

poesía núm. XXVI, que faltaba en el primero descrito, y estaba incompleta en el de la Biblioteca Nacional.

No cumpliría con lo que el natural agradecimiento exige, si no reconociera aquí el que es debido á la elevada persona que franquéa generosamente su Biblioteca siempre que se trata del mejor servicio de las letras <sup>1</sup>. Y en cuanto á su digno bibliotecario, Sr. Zarco del Valle, debo declarar que apenas conoció mi propósito de publicar esta obra por el manuscrito de la Biblioteca Nacional, se apresuró á mostrarme el que he descrito, me comunicó generosamente el *Inventario* ya mencionado, y me permitió consultar cuantos papeles necesitara. Á este desprendimiento quise yo corresponder, pidiéndole su nombre para que honrara el mío en la portada del libro; pero negóse á ello, alegando que su delicada salud y sus ocupaciones le impedían ayudarme en los trabajos de publicación. Por lo poquísimo que ellos significan, podrá juzgar el lector de lo exagerado de sus escrúpulos.

A. P. y M.

<sup>1</sup> Por real orden de 9 de Noviembre he sido autorizado para publicar este CACIONERO.





**B** IEN puedo decir con verdad, muy magnifico e virtuoso señor don Rodrigo Pimentel, conde de Benauente, que con menos <sup>1</sup> enbaraço tomaria la lança en la mano para con aquella cumplir lo que por vuestra merced me fuese mandado, que tomo la pluma para satisfacer alo que por algunas letras de vuestra Señoria me ha seydo escrito, encargandome por aquellas que vos enbiase vna copilacion de mis obras trobadas; por que del primero destes dos ofiços, demas delo auer mamado en la leche, oy desde mi moçedad en la <sup>2</sup> escuela de vno delos mas famosos maestros que, como vuestra merced bien sabe, ouo en nuestros tienpos, que fue mi señor emi hermano don Rodrigo Manrique, maestro de Santiago, digno de loable memoria. Alli

<sup>1</sup> La mayor parte de las variantes corresponden al Cancionero de la Biblioteca particular de S. M., que deyo descrito, y que indicaré con la letra A. (Nota del colector.)

A.—menor. <sup>2</sup> A.—el.

aprendi a sofrir peligros e trabajos y nesçesidades junta mente; que por cosa grauisyma de comportar lo alego Gayo Mario en su oraçion contra los nobles: que asi como la continuacion delos males los faze tener en poco, como lo dize el filosofo, asy la continuacion delos peligros acarrea menospreçio de aquellos. Y esto no podre dezir que aya fecho enel estudio delas sçiencias ni del arte de la poesia, por que yo estas nunca aprendi, nin toue maestro que me las mostrase; delo qual las obras mias <sup>1</sup> dan verdadero testimonio, y avn no valgo mas por ello; que como quiera que algunos haraganes digan ser cosa sobrada el leer y saber alos caualleros, como sy la caualleria fuera a perpetua rudeza condepnada, yo soy de muy contraria opinion, por que a estos digo yo ser conplidero el leer e saber las leyes e fueros e regimientos e gouernaciones delos pasados que bien rigieron e gouernaron sus tierras e gentes, e las fazañas e vidas e muertes de muchos famosos varones que vida virtuosa biuieron, e vyril mente acabaron, no posponiendo la ynquisiçion de los que lo contrario fizieron; por que asy como en la mayor escuridad relunbra mas la clara entorcha, bien asy en la tenebregosa <sup>2</sup> memoria delos viçiosos se esclareçe e reluçe mas la gloria e <sup>3</sup> fama delos buenos. Las quales dotrinan en quien mejor nin tan bien pueden ni deuen ser enpleadas que en aquellos que han de gouernar grandes pueblos

<sup>1</sup> A.—mesmas. <sup>2</sup> A.—tenebrosa. <sup>3</sup> A.—y.

y gentes diuersas en condiciones e calidades? A esto <sup>1</sup> afirmo yo no solamente ser conplidero, mas nesçesario saber las difinitiones de la prudencia, para regir; dela justicia, para tener sus pueblos e gentes en paz; dela tenprança, para los conportar; dela fortaleza, para los defender; y sy el justo caso lo ofrecera, para los acreçentar, ynquiriendo fama e prouecho, despojado de la tirania <sup>2</sup>.

A estos es conueniente <sup>3</sup> darse al tenplado estudio, porque sepan aprouechar <sup>4</sup> por teorica <sup>5</sup> lo que avran de poner en platica, segun lo fizieron muchos famosos varones romanos, tebanos <sup>6</sup>, cartaginenses y laçedemonos que, como dize Jhesu, fijo de Sirac, los onbres enseñados, sobre las estrellas reluziran; que las sciencias no fazen <sup>7</sup> perder el filo alas espadas, ni enflaqueçen los braços nin los coraçones delos caualleros; antes tengo yo que la memoria delas honrras y glorias de los pasados engendra en aquellos vna virtuosa ynbidia <sup>8</sup>, sy enel viçio alguna mezcla de virtud puede auer, como lo fizo enel coraçon de Julio Cesaren ver la sepoltura de Alixandre, que, segun se escriue del, alli determino de ser enperador; avnque, como lo dize Enio, no touo a esto otro derecho syno que lo penso e salio con ello. E <sup>9</sup> por çierto, señor, yo mas creo aver aprouechado ala defensa del ynperio romano la

<sup>1</sup> A.—estos.      <sup>2</sup> A.—de tirania.      <sup>3</sup> A.—conviniente.  
<sup>4</sup> A.—aprouar.      <sup>5</sup> A.—theorica.      <sup>6</sup> A.—thebanos.  
<sup>7</sup> A.—hazen.      <sup>8</sup> A.—enbidia.      <sup>9</sup> A.—Y.

## 4 CANCIONERO DE GÓMEZ MANRIQUE.

no couarde sabiduria de Quinto Fabio, quela loca osadia de Terencius Barro; e avn la çibdad de Eprimen mas se aprueua averse defendido por el yndustrioso saber de su cabdillo que por el esfuerço de sus vezinos. E no es de dubdar que a este grande Alixandre ouiese <sup>1</sup> ayudado tanto e mas en sus famosas conquistas los consejos del cientifico Aristotil, maestro suyo, mas <sup>2</sup> lo que de sus dotrinas tomo, que la fortaleza de su braço; lo qual aprouo bien el Rey Felipo <sup>3</sup>, padre suyo, en vna epistola que, en nasciendo este famoso fijo, escriuio al ya nonbrado maestro, notificandole el grandisymo gozo que en su real casa avia dado el naçimiento del primogenito, certificandole que muy mayor le auia el auido por ser naçido en tienpo de onbre tan prudentisymo y sabio como el era, de lo qual fazia mas graçias alos dioses que por auerle dado heredero, esperando que seria por el tan bien dotrinado e enseñado que meresciese suçeder en su real sylla. E avn deste mesmo Alixandre se lee que quando le demandaron liçençia los caualleros sabios y ançianos de su hueste para yr a reposar de los grandes e continuos trabajos que auian pasado, diziendo que dexarian a sus fijos con sus gentes en su lugar, que les respondio que mas queria la sabiduria y grauedad de los viejos que la ligereza de los mançebos. Y dexando, muy magnifico Señor, de abtorizar este mi prosu-  
puesto con los varones ya dichos y con otros

<sup>1</sup> A.—ouiesen. <sup>2</sup> A.—y. <sup>3</sup> A.—Phelipo.

muchos, agenos de nuestra fee e de nuestras re-  
giones , con muchos príncipes e caualleros de  
aquestos, y avn no lexos de nuestra memoria e  
parentela, podria bien syn dubda aprouar esto  
que digo. Y callando los otros testigos que ter-  
nia, que son tantos que farian muy largo este  
proçeso, que por breue que sea enfadará, con  
el muy magnifico y sabio y fuerte varon don  
Iñigo Lopez de Mendoça, primero marques de  
Santillana, de loable memoria, mi señor e mi  
tio, puedo bien aprouar esta mi opinion, como  
vuestra merced bien sabe, pues lo conosco y vio  
sus altas obras en que magnifestaua su grand  
prudencia y sabiduria, no sin grandes vigili-  
as adquerida, e oyo sus grandes fazañas, algunas  
dellas mas de esfuerço que de ventura acompa-  
ñadas, en las cuales se conoçe la verdadera for-  
taleza, y se afina como el oro en el crisol; por  
que como quiera que en algunos casos sus gen-  
tes fuesen sobradas, nunca su gran coraçon fue  
vençido. E asy, muy magnifico señor, conclu-  
yendo en esta parte, digo que, como ya dicho  
tengo <sup>1</sup>, que a todos los caualleros, y mas a los  
grandes de estado, es cosa muy neçesaria el  
saber alo menos lo que conuiene ala orden de la  
caualleria; que asy como seria cosa vergonçosa  
a vn platero yr a preguntar a otro de como <sup>2</sup>  
avia de bruñir vn plato, asy lo deue ser al ca-  
uallero yr a preguntar a vn letrado como ha de  
responder a vna requesta o de requestar a otro,

<sup>1</sup> A.—digo, como dicho tengo. <sup>2</sup> A.—otro como.

o como ha de partir vna caualgada, o de entregar vna fortaleza, sy la tiene por su rey o por su Señor, y otros casos senblantes, de que ay muchas ordenanças y leyes lonbaldas y españolas; que las otras cosas dela guerra, como quiera que leyendo las ystorias romanas y nuestras, grandes auisaciones se pueden aver, pero ciertamente para estas mas aprouecha la platica que la teorica <sup>1</sup>. E avn esta platica se aprende mejor en la guerra delos moros que tenemos <sup>2</sup> por vezinos que en otra ninguna, porque ellos desde que naçen estan abituados a guerrear, y son tan espirementados en las sotilezas y engaños, de que se aprouechan mas que delas afrentas <sup>3</sup>, que syn dubda son buenos maestros para mostrar a no errar enla guerra, en la qual el mesmo yerro que se faze trahe la pena consigo.

E, muy magnifico Señor, por no añadir yerro a yerros, quiero tornar a mi tema y dezir como desta demanda que vuestra merçed me haze dos cosas me tenian bien descuydado: la primera, que avn que yo pensaua que vuestra merced fuese otro Anibal en el esfuerço e trabajo e sabiduria dela guerra, nunca enla verdad pense que fuesedes otro Çesar en querer juntar la toga con la loriga; del qual se escriue que no menos andaua çercado de libros que de armas, y que nunca el trabajo delos dias le enpachaua el estudio delas noches. Esto aprueuan bien sus famosas conquistas y las grandes batallas que

<sup>1</sup> A.—theorica. <sup>2</sup> A.—thenemos. <sup>3</sup> A.—afrentas.

vençio y los comentarios que dexo escritos de su mano en vn estilo tan elegante que no parece<sup>1</sup> ser escritos por mano que lança tomase, mas por aquella que otro ningun ofiçio touiesse. Mas bien parece que en esto estaua muy engañado mi pensamiento, pues segun veo, tan bien vos es natural el leer como el pelear, que pues tal deligencia ha puesto vuestra Señoria en procurar esta escritura mia, no dina de ser procurada, de creer es que mucho mayor<sup>2</sup> se porna en aver y leer otras mejores en materias, y mas elegantes en la forma. La segunda causa, señor muy virtuoso, que me descuydaua y aseguraua de la ya dicha demanda vuestra, era aquella mesma que asegura a los que tienen mujeres feas que no selas requestará nadie; la qual seguridad me daua el desmereçimiento de mis obras. Mas en esto pareçeme que vuestra merced quiere hacer como los famosos pintores que para descanso de sus grandes y sotiles obras acostumbran tener otras obretas de pequeña ynportancia en que, syn molestia de sus espíritus e syn fatiga delas personas, despiendan algunos ratos por no desvsar la mano. E asy creo que vuestra Señoria, para descanso de los grandes negoçios y de las altas escrituras que terna, procuro<sup>3</sup> esta mia, la elegancia de la qual no dara mucha fatiga a su espiritu, segund su baxeza. Bien puede creer uestra merçed que no a seydo

<sup>1</sup> A.—pareçen. <sup>2</sup> A.—mejor.

<sup>3</sup> A.—procurara. (*Enmendada está palabra en el texto.*)

pequeño el debate que conmigo mesmo he tenido sobre conplir o negar este vuestro mandamiento, que por diuino reputo; el qual debate el tiempo pasado toue, e me duro tanto, que nunca ouo efecto otra senblante demanda que en el tienpo de su felicidad me fizo el serenissimo señor don Alfonso, rey de Portugal, que Dios aya, asy por letras tuyas a mi enbiadas, como por otras que enbió al muy magnifico señor conde Don Enrique, mi tio, con tanto afínco que, vista la dilación que yo daua, ala postre me ouo de enbiar ala çibdad de Avila, donde ala sazón estaua, vn secretario suyo con esta mesma demanda, y tanto me aquexo, que de vergueña suya oue de posponer la mia. E deliberrando de conplir su mandamiento, fize buscar por los suelos de mis arcas algunas obras mías que ally estauan como ellas mereçian, e procure de aver otras de otros, mal conoçedores de aquellas, que las tenian en mejor lugar. E asy començe a fazer vna copilación dellas; mas despues de fechas, acordandoseme de vn refran que dize: No ay mayor neçedad que la que pareçe escrita, desde vi tantas ayuntadas, delibré de perder la verguença a su real señoria, por no envergonçar a mi. Pero no es de marauillar que este señor Rey rescibiese engaño por ynformación de algunos que le loarian alguna obra mia que les paresçiese buena, acaesçiendome lo que acaesçe a los porfiosos justadores, que aun que no sean nada diestros, faziendo muchas carreras malas y des-

conçertadas, nesçesario es que fagan algun buen encuentro. E asy, Señor, yo, entre tantas obras como he fecho, trobando mal y porfiando, bien puede ser que aya açertado en fazer alguna buena con que el ya dicho señor Rey fuese engañado, diziendole que todas eran tales; que ya, Señor, sabeys como se suele dezir: De luengas vias luengas mentiras; mas de vos, Señor muy magnifico, con gran razon me puedo e deuo marauillar, por que, conoçiendo tanto como de mi poco saber conoçe, aya podido pensar nin creer que de ofiçial que con tan botos destrales labra, pueda salir ninguna obra prima nin limada. Pero bien pareçe que como al dicho señor Rey engañaua la distançia dela tierra, y el poco conoçimiento que de mi tenia, engaña a vuestra merçed la sangre que hierue syn fuego y el grande amor que sienpre me mostro y muestra, demas del debdo, que a muy muchos y muy discretos suele engañar, faziendoles pareçer fermoso lo feo. Y syn dubda, muy magnifico señor, sy estas obras mias no ouieran de pareçer, saluo delante de solos vuestros ojos, no ouiera yo tanto dubdado nin dubdaria de enbirlas, porque soy çierto que todos sus defectos pasaran por la criua sutil de vuestra discreçion syn que los syntiera, por yr confitados en la gran beniuolençia que me tiene e afecçion que me muestra; que asy como es natural cosa paresçer bien el fuego alos que han frio, asy es alos que mucho aman no paresçer mal ninguna

cosa que faga la persona amada. Mas como estas mis obras, viniendo a poder de vn Señor tan grande como vuestra merçed es, en cuya casa tantos parientes y nobles concurren, a los quales de neçesydad han de ser publicadas, crea vuestra Señoria que ha seydo muy grande e muy continuo el ya dicho debate que conmigo mesmo he tenido; porque de la vna parte el negar lo que vuestra señoria con tanta ynstançia me ha pedido, me ha seydo y seria muy grave, segun el deseo que tengo dele conplazer y seruir, y de la otra el conplir de su mandamiento se me faze molesto, por que conpliendo aquel, fago yo a mi mesmo pregonero de mis grosserias. Mas con todo esto, Señor muy virtuoso, ateniendome a lo que dice la <sup>1</sup> santa escriptura, que mas vale obedecer que sacrificar, yo he deliberado de amenguar a mi por conplazer a vos y conplir vuestro mandamiento; cunpliendo el qual, le enbio con este mi criado esta copilacion de mis obras que con tantos afincos me ha pedido, que estouiera mejor ronpida que copilada; la qual, por mal que vaya escrita e hornada <sup>2</sup>, como lo va, yra mejor que ordenada ni conpuesta, por que la escriptura y ornamento, tal cual lo vera, avran fecho mas sotiles ministrales que lo es el conponedor. Suplyco yo a vuestra señoria que no me agradezca la valia deste pequeño presente, mas seame en gran cargo por la vergueña con que lo enbio, la qual

<sup>1</sup> A.—en la.    <sup>2</sup> A.—y ornada.

pospongo por vos servir e conplazer, como a señor a quien no saldria demandado en otras cosas, por mas graues que fuesen. Avnque syn dubda tanto graue ha seydo esta para mi que, como aquel enperador romano quando le dauan a firmar vn mandamiento para jostiçiar un hombre dezia: O quien no supiera escreuir!, podria yo dezir: O quien no sopiera trovar, para me aver puesto en tal diferençia sobrel obedecer o desobedecer el mandamiento de vuestra señorial A la qual suplico que pues le obedezco e cunplo, quiera mandar tener este libro <sup>1</sup> çerrado en su camara; que de cosas ay que mejor es estar con la esperançã que con el cunplimiento della; y asy vuestra Señoria avra conseguido su fin en aver estas obras, y su conponedor, que queda a vuestro seruiçio, quedará en la buena posesyon en que es tenido de aquellos a quien sus obras son ynotas.

<sup>1</sup> A.—asy (enmendado).





I<sup>1</sup>.

Por quanto la ociosidad,  
amado<sup>2</sup> mucho de my,  
es causa, segun oy,  
de pensar muncha maldad;  
e solo por esquiuar  
aquesto consideré  
esta quistyon que no se  
por trobas vos preguntar.

Pero por que mi sentido  
por amar es trastornado,  
si algo vieredes errado,  
sea por vos corregido;

<sup>1</sup> No tiene esta composición epigrafe en los manuscritos que me sirven de originales; pero claro se conocerá que debe tener el de: «PREGUNTA DE GÓMEZ MANRIQUE Á FRANCISCO DE BOCANEGRA.» <sup>2</sup> M—320. amada.

que aquel que tanto entiende  
 en est' arte como vos,  
 muy contento soy, pardios,  
 que mis errores emiende.

E por mas no dilatar,  
 temiendo fazer errores,  
 que los mis locos amores  
 me facen desatentar <sup>1</sup>,  
 pregunto, pues amator  
 soys oviendo de ser <sup>2</sup>,  
 qual es a vuestro entender  
 destas cosas la mejor.

Syendo vos enamorado  
 de dama muy virtuosa,  
 en estremidad fermosa,  
 por quien fuesedes penado,  
 fablarla sin esperar  
 de nunca jamas la ver,  
 o verla syn la poder  
 en vuestra vida hablar?

Por que yo, triste, me veo  
 en vna pena comigo,  
 destas quistiones que digo <sup>3</sup>  
 de vos saber lo deseo.  
 Por ende, muncho vos ruego

<sup>1</sup> M—320. Desatinar. <sup>2</sup> *Ibid.* viendo de lo ser.

<sup>3</sup> *Ibid.* pena, amigo,

d. que segund que digo.



qu' esta graçia me fagays,  
que las presentes leays,  
e aya <sup>1</sup> respuesta luego.

FYN.

Por arder en aquel fuego  
do veo que vos quemays,  
soy mas triste que pensays,  
avnque callando lo niego.

---

A GOMEZ MANRRIQUE.

*Respuesta de Francisco Bocanegra.*

▲ Dexistes muy grand verdad,  
segund, Señor, aprendi;  
mas pocas personas vy  
syn tener necesidad;  
que despues que sope amar  
nunca vn rato repose,  
nin por oçio me falle  
tocado de mal pensar.

La culpa del entendido  
es amar syn ser amado,  
e la pena, desechado  
por que non es atreuido.

<sup>1</sup> M-320. yo.

Pues el que no se defiende  
destos daños que son dos ,  
mal puede hablar sin tos  
cosa que se no remiende.

Yo rescibo grand pesar  
de todos vuestros dolores,  
avnque se que son mayores  
los mios. Por non errar,  
esto dexando, Señor,  
a lo que quereys saber  
me plaze de responder  
como rudo trobador.

Sy amar <sup>1</sup> contra mi grado  
me da vida trabajosa,  
syn cobrar dama graciosa  
de qu' esté mucho pagado ,  
yo mas la quiero mirar,  
qu' es causa de mas plazer,  
que fablarla syn aver  
su vista para folgar.

Entre my mesmo peleo  
munchas vegadas comigo ,  
por que no teneys abrigo  
qual vos cunple, segund creo:  
que si no estays <sup>2</sup> ciego ,  
segun vos, Señor, vsays ,

<sup>1</sup> A.—Amor.    <sup>2</sup> A. y M—320.—q. si non estades.

voto a Dios que desçendays  
mil damas de su sosiego.

FYN.

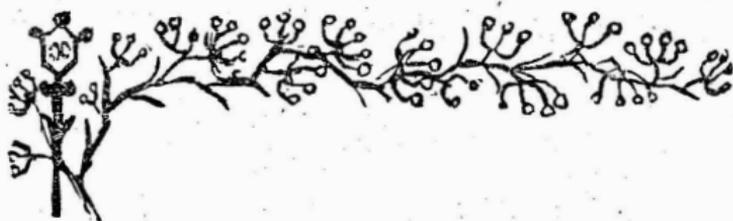
Mas de ueras que de juego  
con razon me condenays,  
por la cuyta que pasays,  
de vuestra dama reniego.



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA





II.

DE GOMEZ MANRRIQUE.

*Requerimiento.*

La mi contraria fortuna  
que por mi mal me mostro  
a vos, dama, por quien yo  
noche no duermo ninguna,  
me fizo que desamando  
a mi mesmo, vos quisiese  
tanto, que siempre penando  
por vuestra causa biuiese.

Aquesta que desordena  
todo mi bien e plazer,  
ordeno, por me fazer  
beuir con dolor e pena,  
que dezir vos non osase  
el grand amor que vos he,  
porque mas pena pasase,  
vos non sabiendo por que.

Syn auer sabiduria  
vuestra merced de mi mal,



Provincia de la Alhambra y Generalife  
COMISIÓN DE CULTURA

sufro dolor tan mortal,  
 que si vos, Señora mia,  
 no remediays sin tardança,  
 yo presta mente morre,  
 o por mi poca esperança  
 breue desesperare.

Por ende, sy sabidora  
 nunca fustes fastaqui  
 de mi mal, triste de mi,  
 sabeldo, mi bien, agora.  
 E sabed mas otra cosa:  
 que luego que vos mire,  
 en vos ver tanto fermosa,  
 mi libertad catiue.

Luego desamé mi vida  
 por amar vuestra figura,  
 pues por ello mi ventura  
 me da pena syn medida;  
 tanto, que ya por mi grado  
 bien querer vos no querria,  
 saluo que tengo pensado  
 que non fazerlo podria.

Porque biuo en tal manera,  
 ya fuera de mi poder,  
 que firme deueys tener  
 que sienpre fasta que muera.  
 me conuerna de seruir  
 a vos por quien soy penado,

ENCARCELADO DE GOMEZ MANRIQUE.

syn atender recibir  
gualardon delo pasado.

FYN.

No puedo mas escreuir,  
por qu' el dolor e cuydado  
que vos me fazeys sufrir  
me tiene desatentado.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA





III.

DE GOMEZ MANRIQUE A JOHAN DE MAÇUELA  
QUE POSAUA EN UN MONESTERIO.

Pues no fallo quien se duela,  
ni vos mesmo vos doleys <sup>1</sup>  
del alma que sosteney <sup>2</sup>,  
amado Johan <sup>3</sup> de Maçuela,  
mouido con santo zelo  
vos ruego que no querays  
posar adonde <sup>4</sup> posays;  
si no, terne gran reçelo  
que mal recabdo <sup>5</sup> fagays.

RESPUESTA DE JOHAN DE MAÇUELA.

No seays vos la candela  
que alunbra, como sabes,  
a todos, pero despues  
quemase fasta la tela.  
E quiera el Señor del çielo

<sup>1</sup> A.—dolés.    <sup>2</sup> A.—sostenés.    <sup>3</sup> A.—Juan.

<sup>4</sup> A.—en donde    <sup>5</sup> A.—recaudo.

que vos tal oy no seays,  
 por que de lo que pensays  
 que no me siento nin duelo  
 en ello vos no caygays <sup>1</sup>.

## REPLICATO.

La que mis bienes asueia,  
 en verdad mas ha de vn mes <sup>2</sup>,  
 me paró tal que sabreys <sup>3</sup>  
 que mi sentido no buela:  
 mas yo yendo como suelo  
 a rezar adond' estays,  
 fallo vos que no llegays  
 mala bez los pies al suelo:  
 no se de que lo tomays.

RG-Monumental de la Alhambra y Generalife  
 CONSEJERÍA DE CULTURA

## RESPUESTA DE JOHAN DE MAÇUELA.

Vn secreto vos ençela  
 la que vos tanto queres;  
 que fabla con otros tres,  
 por esso no vos consuela.  
 E si alta mente buelo  
 alli donde me fallays,  
 yo rezo como rezays,  
 e pesco con el anzuelo  
 mesmo con que vos pescays.

<sup>1</sup> A.—cayays. <sup>2</sup> A.—mas a d' un mes. <sup>3</sup> A.—sabrés.

R. <sup>1</sup> GOMEZ MANRIQUE.

Mi seso muncho recela  
 de reñir, mas pues avés  
 voluntad, bien fallarés  
 forma para vuestra suela.  
 E dexando las del velo,  
 con quien tanto conuersays,  
 digo que sy m' enseñays, <sup>2</sup>  
 que leuaré de rebuelo  
 a quantas vos leuantays.

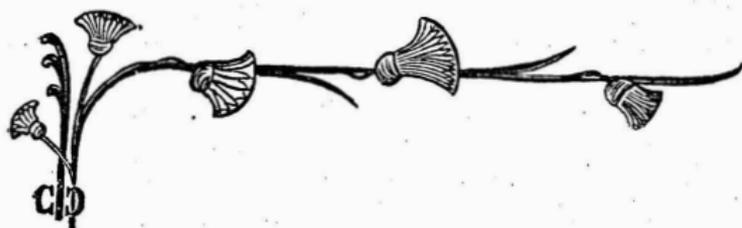
RESPUESTA.

Quien nunca aprendio en escuela  
 ¿como se atreue a quien es  
 muy prouado en cualquier res?  
 Reniego de mi ahuela!  
 Si esto dizes <sup>3</sup> con çelo  
 que de mi, Señor, tengays,  
 dezidlo <sup>4</sup>, ca non entrays  
 tan de golpe en el señuelo,  
 porque miedo me pongays.

<sup>1</sup> A.—REPLICATO. <sup>2</sup> M—320. m' engañais.

<sup>3</sup> A.—dezis. <sup>4</sup> A.—dezildo.





IV.

DE GOMEZ MANRIQUE,  
OTRA AL MESMO JOHAN DE MAÇUELA.

Tyempo muncho mal gastado  
es el que  
se gasta syn fazer nada;  
por ende, mi muy amado,  
ordene  
esta copla mal fundada,  
por la qual, amigo mio,  
vos ruego que començemos  
tal quistion con que gastemos  
el tiempo no tan valdido.

RESPUESTA.

Vuestro ruego m' es mandado,  
pues que se  
que mi obra vos agrada.  
Buena causa m' aueys dado  
por do este  
no baldio en mi posada;  
mas porque yo no porfio,



JUNTA DE ANDALUCIA

P. C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

començad, que bien ternemos  
tal manera como demos  
al açidia buen desuio.

DE GOMEZ MANRIQUE.

Yo començaria de grado,  
pero he  
temor de fazer errada,  
e pòr esto he dexado  
e dexare  
esta obra començada  
por no fazer desuario,  
que mis dolores estremos  
han quebrantado los remos  
de mi menguado aluedrio.

RESPUESTA DE JUAN DE MAÇUELA.

Vn fierro m' aueys echado  
al vn pie,  
mi señor, esta <sup>1</sup> vegada.  
Pues que por vos a quedado,  
plaze me  
que acortemos la jornada,  
que segun yo tengo el brio,  
bien sera, señor, que alçemos  
este juego por qu' estemos  
en vn constante amorio.

<sup>1</sup> A.—desta.

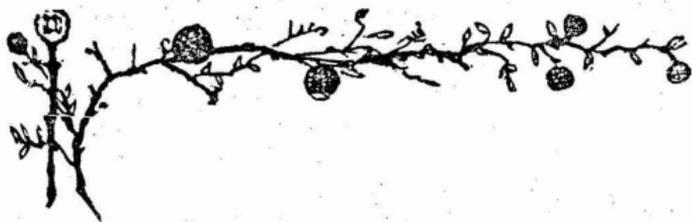
## DE GOMEZ MANRIQUE.

Si contienda e destoruado  
e procuré  
paz en mi copla pasada,  
podeys ser çertificado  
que no fue  
temiendo vuestra tornada;  
que segun de mi confio,  
vos e yo nos avernemos,  
e por que mas nos prouemos,  
catad que vos desafio.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERÍA DE CULTURA





V.

DE GOMEZ MANRRIQUE.

*Carta de amores.*

A ti, Señora, de quien  
como soy leal amigo  
fuera mejor enemigo  
para mi salud e bien,  
fago saber por la triste  
e presente letra mia,  
como despues que partiste  
de donde verte solia  
yo biuo sin alegría.

Tanto que jamas me vy  
tan triste como me veo,  
por causa del gran deseo  
que tengo de ver a ty.  
Que me das tantos enojos  
e tal dolor e pesar,  
qu' el estilo de mis ojos  
es nunca jamas çesar  
de plañir e de llorar.

La mayor consolacion  
que de mis afanes he

es gemir, mi bien, por que  
 no atiendo gualardon  
 de mis continos dolores  
 por tu desconoçimiento.  
 E todos los amadores  
 deuen tomar escarmiento,  
 mirando mi perdimiento.

Por tanto requiero aqui  
 a los que ledos desean  
 ser, que leales no sean,  
 parando mientes a mi,  
 que sin atender merçedes  
 de ti, de quien quexaré,  
 escriuo por las paredes  
 por mote: *Verdad e Fe*,  
 la qual nunca quebranté.

E agora qu' es gastada  
 parte de mi jouentud  
 e la mas de mi salud,  
 que doy por mal enpleada,  
 muestras te me tan esquiua  
 como al que mas estraño;  
 pero ya en quanto biua,  
 avnque me fagas mas daño,  
 te seruire syn engaño.

Si te amo syn medida,  
 esto sabes tu e yo;  
 e si por ti triste so,



JUNTA DE ANDALUCIA

P. C. Manrique. *Verdad e Fe*, sombra y Generalife  
 CONSEJERÍA DE CULTURA

doy por testigo mi vida  
 que feneçe por seruir  
 a ti, señora, que quiero  
 tanto que puedo dezir  
 que syn otra causa muero  
 por amarte verdadero.

E por no me detener ,  
 dando fin a la presente,  
 te suplico solamente  
 que pues al no puede ser,  
 esta letra triste veas  
 que con gran dolor escriuo ,  
 porque tu, señora, creas  
 como por tu causa biuo  
 con vn dolor muy esquiuo.

CANÇION POR FYN.

En tanto que biuo fuere,  
 desto puedes cierta ser,  
 que te tengo de querer  
 e seruir quanto pudiere.

E no por los galardones ,  
 avnque tienes de mí cargo ,  
 segun escriuo mas largo  
 por estos tristes renglones,  
 mas porque mientras biuiere ,  
 por mi verdad mantener ,  
 te quiero sienpre querer  
 e seruir quanto pudiere.



VI.

DE GOMEZ MANRIQUE.

*En nombre de las virtudes que yuan momos al nascimiento  
de un sobrino suyo.*

JUSTICIA.

Yo te fago justiciero,  
mas que castigues sin saña,  
porque biuas en españa  
muy nonbrado cauallero,  
e parescas  
aquellos de donde vienes,  
e por tu virtud merescas  
alcançar muy grandes bienes.

PRUDENCIA.

Yo te otorgo que seas  
sabio, discreto, sentido,  
e mas, que sienpre te veas  
de todo el mundo querido  
en tal grado,  
que toda españa se rija  
por tu consejo e mandado,  
e nadie non te corrija.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA

## TENPRANÇA.

Yo te fago muy tenprado  
e bueno de conportar,  
e que no tomes pesar  
nin plazer demasiado;  
que gran tiento  
es del que sabe encobrir  
todo pesar e tormento  
que le conuenga sofrir.

## FORTALEZA.

Yo te do que seas fuerte,  
esforçado syn medida,  
e que non temas la vida  
por aver onrrada muerte.  
Otrosy  
que seas tan venturoso,  
que quien fuere contra ty  
sienpre biua temeroso.

## FE.

Fago te, mientras biuieres,  
que seas sienpre constante,  
e tu fe non se quebrante  
do quiera que la pusieres.  
E seras  
amador de gentileza,  
e sienpre te pagaras  
de verdad e de firmeza.

## ESPERANÇA.

Yo la virtud d' esperança  
 seguire tu compañía,  
 porque tengas toda via  
 de bien aver confiança;  
 pues aquel  
 que te permitio nacer,  
 confiando tu en el,  
 no te puede fallecer.

## CARIDAD.

Fago te caritativo,  
 a los buenos amigable,  
 e no persona te fable  
 que te falle ser esquivo;  
 qu' es virtud  
 a quien todo el mundo ama,  
 e acrecienta salud,  
 e todos vicios derrama.



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generali  
 CONSERVATORIO DE CULTURA



VII.

DE GOMEZ MANRIQUE

PIDIENDO A JOAN DE MAÇUELA CONSUELO.

Nunca esta noche dormi,  
contenplando  
en el dolor muy extremo  
que sufro, triste de mi,  
bien amando  
a quien de tal guisa temo,  
que con mi daño me plaze,  
por saber  
que de todo mi plazer  
le desplaze.

Lo qual yo bien conociendo,  
dias ha  
que sufro tanto tormento,  
que segun lo voy sintiendo  
causara  
mi temprano perdimiento :  
que no se puede sofrir  
sienpre penar ;  
quanto mas sin esperar  
bien reçibir.

Asi que por esta via  
 sienpre so  
 en estremidad penado.  
 Digo lo por que querria  
 por vos yo  
 ser, amigo, consolado,  
 pues sofristes o sofris  
 el tal dolor,  
 si tanto soys amador  
 como dezis.

FYN.

Pero pues tan bien dormis  
 con disfauor,

yo tengo grande temor  
 que lo fengis.

P.C. Ministerio de Educación y Generalife  
 CONSEJO DE CULTURA

RESPUESTA DE JUAN DE MAÇUELA.

Desde vuestras coplas vy  
 vo pensando  
 en el fuego en que <sup>1</sup> me quemó,  
 el qual yo nunca senti  
 tan quemando  
 en grado tanto supremo  
 como agora que me faze  
 no poder  
 desuiarme de caer  
 do m' enlaze.

<sup>1</sup> A.—fuego que.

Pues de mi qu' estó muriendo,  
 ¿que sera,  
 que sufro males syn cuento?  
 Consolados, que yo entiendo  
 que verna  
 tienpo de conoçimiento;  
 que quien cura de seruir  
 en buen logar,  
 gualardon ha d' alcançar,  
 que no morir.

No dexeys vuestra porfia  
 aqui vo,  
 que vos sera mal contado,  
 ca vos avres alegria;  
 donde no,  
 no mostres ningun desgrado,  
 que si desto presumis,  
 yo fiador  
 que librés mucho mejor  
 que lo pedis.

FYN.

Sy esto no encobris,  
 no ay, Señor,  
 en vos señal de amor,  
 ni lo sentis.





VIII.

ESPARSA DE GOMEZ MANRIQUE.

Viendovos tanto penada  
por lo que no mereçés,  
biuo yo  
vida tanto trabajada,  
que jamas nunca despues  
que solo so  
çesan mis catiuos ojos  
de plañir e de llorar  
vuestro tormento;  
de guisa que mis enojos,  
syntiendo vuestro pesar,  
no los syento.



Patrimonio Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJERIA DE CULTURA



IX.

DE GOMEZ MANRIQUE.

*Apartamiento.*

Con vuestra merçed quedó  
la mayor parte de mi ,  
e despues que me parti  
nunca tomo plazer, no ;  
antes biuo tan penado ,  
que mi vida  
sera presto feneçida  
con cuydado.

Con el cuydado que siento  
mi vida feneçera ;  
la causa desto sera  
el continuo pensamiento  
con que biuo por estar  
lexos de vos ,  
Señora , que fizo Dios  
tan singular.

Tan singular en belleza  
por mi mal fustes naçida .  
que tengo por vos perdida

mi libertad e franqueza :  
e tambien robó mi fe  
vuestro mirar,  
la qual sienpre por guardar  
yo trabaje.

FYN.

E faziendo fin dire  
este cantar :  
Señora , de vos amar  
no partire.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generali  
CONSEJERÍA DE CULTURA





X.

DE GOMEZ MANRIQUE.

*Suplicacion.*

No, Señora, desampares  
a quien sin duda te quiere  
tanto que mientras biuiere  
fara lo que tu mandares,  
e sienpre sera jamas  
de ti leal amador;  
pues si bien miras veras  
que nonada ganaras  
en perder tal seruidor.

Que si es desanparado,  
su uida poca sera;  
e si fuere, ser lo ha  
con tal dolor e cuydado,  
que le mas sano seria  
no beuir con la tal quexa:  
por ende tu señoria  
desanparar no deuria  
al sieruo que te no dexa.

Que quanto tienpo durare  
su trabajoso beuir  
te piensa sienpre seruir  
quanto su poder bastare.  
Pues acate tu sentido  
no con enojo turbado,  
e vera ser conoçido  
error a quien ha seruido  
dexarlo desanparado.

FYN.

Digo lo dicho por mi,  
a quien falleçe ventura;  
pero no mengua tristura  
despues que te conoçi.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generali  
CONSEJERÍA DE CULTURA





XI.

DE GOMEZ MANRIQUE.

*Canciones.*

El que arde en biua llama  
siruiendo a quien le condena,  
no puede, segun es fama,  
sentir la pasion agena.

Yo padezco por amores  
tan afortunadas penas,  
que no siento las agenas  
cuytas delos amadores:  
que qual quiera que bien ama  
a quien su bien desordena,  
no puede, segun es fama<sup>1</sup>,  
sentir la pasion agena.

A.—s. la f.





XII.

CANCION.

¡O muy discreta donzella  
por quien sufro pesar fiero,  
sabed que vos soys aquella  
por cuyos amores muero!

Fast' aqui yo porfie  
por no ser enamorado,  
mas despues que vos mire,  
oluide lo porfiado.  
E por vos ver tanto bella,  
amouos, avnque no quiero,  
mas que a ninguna donsella,  
por cuyos amores muero.



Real Patronato Monumental de la Alhambra y Generali  
CONSEJERIA DE CULTURA



### XIII.

#### CANCION.

Señoras que mucho amo ,  
plega vos, pues soy esento ,  
avnque no por pensamiento,  
de me buscar algun amo.

A qual quier que me quisiere  
esto le fago saber :  
que nunca me vera ser  
ageno mientra biuiere.

E si vna vez me llamo  
suyo por su mandamiento ,  
jamas fare mudamiento ,  
si se no muda mi amo.

Avnque soy dino de pena  
por fazer tal moçedad ,  
queriendo mi libertad  
poner en fuerte cadena ,  
sintiendo lo qual reclamo  
e digo que no consiento ;  
mas mi loco pensamiento  
quiere me poner con amo.



XIV.

CANCION.

Si los fines no mire,  
pensando valer con vos,  
sufra mis males, por Dios,  
pues los yo, triste, busque.

Busqué para mi tormento  
en ser de vos amador,  
mas con todo mi dolor  
no sin duda m' arrepiento:  
que mas contento sere  
en ser penado por vos,  
que bien amado, pardios,  
de quantas vi nin vere.



Alhambra y Generalif  
CONSEJERIA DE CULTURA



XV.

CANCION.

Dexadme mirar a quien  
me faze mal ,  
e nunca me fizo bien ,  
nin comunal.

Dexad fartar a mis ojos  
de mirar la fermosura  
que con tan poca mesura  
me causa tantos enojos ;  
que morir a mi conuien ,  
si me non val  
la que nin me faze bien ,  
nin comunal.





## XVI.

### CANCION.

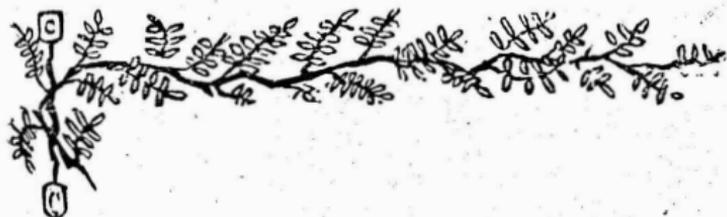
Yo parto con gran querella :  
de quién por cierto no se :  
de mí porque vos ame ,  
si <sup>1</sup> de vos , gentil donzella.

Que si yo no vos amara  
e tanto bien no quisiera ,  
nin vuestro mal me penara,  
nin vuestro bien me pluguiera.  
Avnque vos fustes tan bella,  
qu' el amar forçado fue ;  
asi que me quexare  
de vos e de mi , donzella.

Quexarm' e de mi e de vos ,  
e tambien de mi ventura ,  
e si osase , de Dios  
que tal vos dio fermosura  
para que fuesse por ella  
penado como sere.  
De todos me quexare  
por vuestra causa , donzella.

o (?).





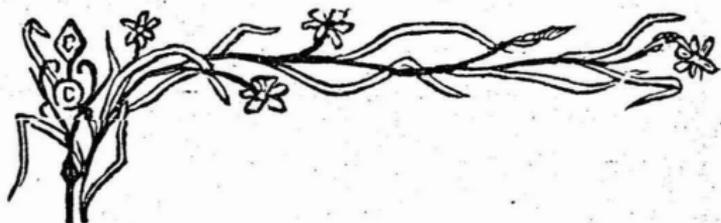
XVII.

CANCION.

Esperança de venir  
alegre , si Dios quisiere ,  
causa que no desespere  
con el dolor del partir.

Que si me no recordase  
de la gozosa venida ,  
no dudo que m' acabase  
el pesar de la partida ;  
mas el plazer que sentir  
atiendo quando boluiere ,  
causa que no desespere  
con el dolor del partir.





XVIII.

CANÇION.

Amor me manda dezir,  
temor me faze callar,  
e con este debatir  
nunca çesa mi penar.

Sienpre creçen mis tormentos  
con la dicha deuision,  
que contrarios pensamientos  
afligen el coraçon.

No vos oso requerir,  
con temor del replicar;  
e con este debatir  
nunca cesa mi penar.

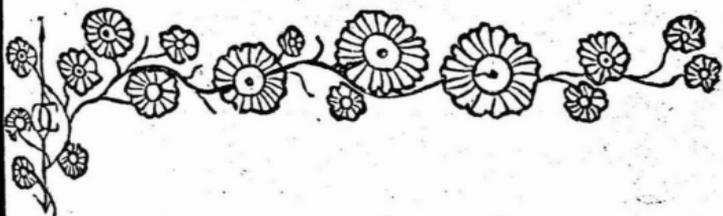
Con el dolor ynumano  
que padezco syn infinta,  
mil vezes toma mi mano  
la pluma con negra tinta  
para mi mal escreuir;  
mas no osa començar,  
e con este debatir  
nunca cesa <sup>1</sup> mi penar.

<sup>1</sup> A.—sienpre creçe m. p.



JUNTA DE ANDALUCIA

Monasterio de Santa Catalina y Generalife  
CULTURA



XIX.

CANÇION.

Con la belleza prendés  
donzella, quantos mirays,  
e con la fonda matays  
e feris los que querés.

Nunca vi tal desmesura,  
prender los ombres seguros,  
e ferir desde los muros  
con fonda de fermosura.  
No puede ningun arnes  
defensar al que mirays,  
pues que mirando matays  
e feris los que queres.





XX.

CANÇION.

Con la beldad me prendistes,  
con la graçia me robastes,  
con la bondad me feristes  
al punto que me mirastes.

Dela prision no reçelo,  
que de mi grado sera,  
nin por el robo me duelo,  
pues en tal lugar esta;  
mas del golpe que me distes  
con la bondad que mostrastes,  
el mas triste delos tristes  
para sienpre me tornastes.



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalif  
CONSEJERÍA DE CULTURA